

REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución No.008 de 03 de marzo de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL SEÑOR OMAR GONZALEZ BARCENAS POR VIOLACION A LA LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007, para regular el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá

Que a la Universidad Tecnológica de Panamá emitió la nota SGUTP/N/341/2017 donde hace constar que OMAR GONZALEZ BARCENAS, portador de cedula de identidad personal 8-391-375, no ha recibido título de en esta institución y tampoco aparece en los registros como estudiante.

Que esta Junta mediante Resolución No. 7242 de 18 de junio de 2003 otorgó a OMAR GONZALEZ BARCENAS, portador de cedula de identidad personal 8-391-375, la idoneidad 2003-024-027, correspondiente al título de Ingeniero Electromecánico.

Que la idoneidad otorgada mediante la Resolución No. 7242 de 18 de junio de 2003 fue obtenida mediante engaño y falsedad, ya que aportó Título a nivel universitario falso.

Que la Ley 15 de 26 de enero de 1959 en su Artículo 8, acápite A es del tenor siguiente;

Artículo 8º: Los certificados de idoneidad pueden ser suspendidos temporal o indefinidamente o cancelados a los profesionales que fueren declarados responsables de:

a) Haber logrado mediante engaño, falsedad o soborno su inscripción de matrícula en la Junta.

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: **CANCELAR** la idoneidad otorgada a OMAR GONZALEZ BARCENAS, portador de cedula de identidad personal 8-391-375, mediante Resolución No. 7242 de 18 de junio de 2003.

SEGUNDO: **REMITIR** copia autenticada de la presente Resolución a la SOCIEDAD PANAMEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, MUNICIPIOS y demás entidades relacionadas con su práctica profesional.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones y reglamentarios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Maria Lombardo Sanchez
Arq. María Lombardo Sánchez
 Presidenta

Gabriel Flores Barsallo
Ing. Gabriel Flores Barsallo
 Representante Suplente de la
 Universidad Tecnológica de Panamá

Rutilio A. Villarreal L.
Ing. Rutilio A. Villarreal L.
 Representante del Colegio de
 Ingenieros Civiles y Secretario

Luis Olmedo Vásquez
Ing. Luis Olmedo Vásquez
 Representante Suplente del Colegio de
 Ingenieros Electricistas, Mecánicos y de la
 Industria

Magda Bernard
Arq. Magda Bernard
 Representante del
 Colegio de Arquitectos

Lizandro Castellón
Arq. Lizandro Castellón
 Representante de la Universidad de Panamá

Arquímedes Fernández
Ing. Arquímedes Fernández
 Representante del
 Ministerio de Obras Públicas

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA
 Y ARQUITECTURA
 Este Documento es fiel copia de su original
 emitido por la JTIA
 Panamá, *Rutilio A. Villarreal L.*
 03 MARZO 2017
 SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA